



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

15 OCT. 2013

ANGOL,

1681 - 11  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña PAMELA CONSTANZA MERINO FOURCADE, RUT. N° 15.313.911-3, con domicilio particular en calle Los Nardos n° 2422 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 150 de fecha 29 de agosto de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 20546 de fecha 07 de octubre de 2013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña PAMELA CONSTANZA MERINO FOURCADE, Patente Comercial de SERVICIO DE MASAJES – EJERCICIOS Y VENTA DE PRODUCTOS DE COSMETICA, en local ubicado en Avda. O'Higgins n° 229-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



\* MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Pamela Constanza Merino Fourcade.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



\* ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL